



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

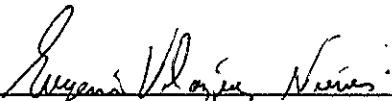
RESOLUCION NUMERO 11

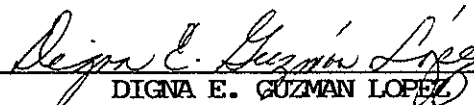
SERIE: 1996-97

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 10, SERIE 1996-97 QUE LEE: PARA ADOPTAR LAS NORMAS MINIMAS PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS MUNICIPALES AFECTADOS POR EL HURACAN HORTENSE.


- POR CUANTO : El 11 de septiembre de 1996, el Honorable Pedro Roselló, Gobernador de Puerto Rico declaró en estado de emergencia a todo Puerto Rico por el paso del Huracán Hortense.
- POR CUANTO : El Huracán Hortense causó daños considerables a estructuras, calles, aceras, caminos, puentes y otras propiedades públicas municipales.
- POR CUANTO : El 17 de septiembre de 1996 el Municipio de Aguas Buenas fue declarado zona de desastre por el Federal Emergency Management Agency (FEMA) por los daños causados a consecuencia del paso del Huracán Hortense.
- POR CUANTO : El período de emergencia que afectó al municipio por el paso del Huracán Hortense fue del 9 de septiembre de 1996 al 5 de octubre de 1996.
- POR CUANTO : Dada esa declaración, el Municipio cualifica para recibir fondos del programa de infraestructura para realizar obras de reconstrucción, en las estructuras municipales afectadas por el Huracán Hortense.
- POR CUANTO : La reparación o construcción de las estructuras, caminos municipales y otras propiedades afectadas, es de interés público el contribuir a la seguridad y mejorar las vías de transportación que utiliza la ciudadanía.
- POR CUANTO : Es necesario realizar las reparaciones de los caminos municipales con carácter de urgencia para normalizar la vida comunal de este pueblo.
- POR CUANTO : Para que los trabajos realizados permitan optimizar la efectividad de las inversiones realizadas, así como la permanencia de las obras efectuadas, este municipio adopta las normas indicadas en el documento titulado "Minimum Standars for Rural Municipal Roads" en lo que respecta a todos los caminos municipales de ahora en adelante.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Que el Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, adopte las normas mínimas para la construcción y mantenimiento de los caminos municipales indicados en el documento titulado "Minimum Standars for Rural Municipal Roads".
- SECCION 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente entrará en vigor después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia certificada de esta resolución será remitida a la Oficina Oficial de Infraestructura F.E.M.A., al Departamento de Obras Públicas Municipal y al Secretario Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GÚZMAN LÓPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE (1997)

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Tel. 732-0610



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 11, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Félix Medina Serrano
Hon. Angel L. Acevedo Bernard

- Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Sonia Luque Vázquez
Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

- Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 16 de diciembre de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de diciembre de 1996.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!